

Reunidos el 14 de julio de 2016 en las dependencias del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Dña. Rosario Gestido Coordinadora de Información y Referencia, D. Pedro Cervera Gestor del Servicio de Publicaciones, D. Ricardo Chamorro Director del Área de Biblioteca y Archivo y D. José Marchena Director del Servicio de Publicaciones, al objeto de establecer por encargo de la Comisión de Revistas Electrónicas de la UCA, una propuesta de criterios por los que deben regirse cada una de los títulos según las tres categorías establecidas, se determinan los siguientes puntos que constan a continuación, considerando que dichos puntos pueden ser modificados, aumentados o disminuidos, según la propia evolución del seguimiento de las revistas por parte de la comisión responsable.

Como complemento al Reglamento de Revistas Electrónicas de la Universidad de Cádiz, la Comisión ha establecido los requisitos que han de cumplir cada modalidad de revistas digitales. A la primera, pertenecerán las denominadas Revistas Electrónicas de Investigación, que son aquellas en las que se publican resultados novedosos de investigación y que deben cumplir con los máximos criterios de calidad exigibles a las publicaciones para su reconocimiento e indexación en los principales repertorios académicos. Por ello, la comisión establece que, para este *primer grupo de revistas digitales*, la calidad se sustentará en el compromiso de cumplimiento de los indicadores de calidad establecidos por Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Criterios FECYT para la evaluación de la calidad de las revistas científicas españolas

Criterios relacionados con la calidad informativa de la revista como medio de comunicación científica

1. Identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos de la revista (Identificación y filiación profesional precisa y completa de los comités editoriales y científicos de la revista —Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción, Comité Editorial o Consejo Asesor—).
2. Contar con instrucciones a autores detalladas (con información sobre envío y presentación de manuscritos —soporte, formato, estructura física, tipo, forma envío, corrección de pruebas—. Información acerca de los tipos de artículos considerados por la revista, con una descripción de su contenido, formato y extensión. Recomendaciones que orienten a los autores en la correcta confección de títulos, resúmenes, palabras clave, filiación profesional y referencias bibliográficas).
3. Contar con resúmenes y palabras clave para cada uno de los artículos (presencia de resúmenes de más de 150 palabras o según estándar del área. Presencia de al menos tres palabras clave extraídas de tesauros o clasificaciones propias de cada especialidad).
4. Traducción al inglés de: sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes.
5. Indicar filiación profesional completa de los autores.

6. Presentar uniformemente el nombre de los autores.
7. Presentar uniformemente todas las referencias bibliográficas contenidas en los artículos (en las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas o puede especificarse un formato para recibir las referencias bibliográficas o para que se ajusten a alguna norma internacional, por ejemplo: APA, Harvard, AENOR UNE ISO 690-2013, MLA, Vancouver, etc.
8. Mención del lugar de edición, año de edición y entidad editora de la revista.

*Criterios relacionados con la calidad informativa de la revista
como medio de comunicación científica*

9. Dirección postal y electrónica de la administración de la revista.
10. El ISSN, facilitado por el Servicio de Publicaciones, deberá consignarse en lugar visible (cubierta, páginas de crédito, cabecera del sumario).
11. Sumario o tabla de contenidos.
12. Datos de identificación de la revista en las páginas de crédito.
13. Membrete bibliográfico (compuesto de: título abreviado o completo, volumen, número, página inicial y final del artículo y el ISSN) al menos en la página inicial de cada artículo.
14. Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista (el sistema de arbitraje más reconocido es el de la revisión por pares o *Peer review*).
15. Indicar las fechas de recepción, revisión, aceptación y publicación.
16. Publicar anualmente la lista de revisores.
17. Publicación de datos sobre el proceso editorial interno de la revista (sección fija anual con información estadística acerca de: n.º de trabajos recibidos, n.º de trabajos aceptados, n.º medio de revisores por artículo y demoras de publicación —recepción/revisión, aceptación/publicación—).
18. Declarar las funciones del equipo editorial (Comité editorial: Se trata de un grupo de especialistas prominentes que asesoran y proponen acciones para una mejora constante de la revista. Normalmente, no evalúan, pero sí proponen posibles evaluadores; el Comité científico está formado por especialistas en materias científicas específicas que cubre la revista. Su papel es el de supervisar el contenido editorial y el desarrollo de la revista en temas puntuales. Asimismo, promueve la revista en su ámbito, obtiene colaboraciones de potenciales autores y eventualmente evalúan los artículos de su campo, asesoran al editor y hacen sugerencias sobre los artículos o proponen temas.

Criterios relacionados con la calidad del proceso editorial.

Plazos de publicación

19. Declara la periodicidad y la cumple (Publicación sin interrupciones del número de fascículos y en los intervalos de tiempo marcados según la periodicidad de la revista).

20. Se publica al inicio del intervalo de tiempo fijado por la periodicidad (puntualidad).

21. Intervalo de publicación de artículos: recepción/aceptación, aceptación/publicación (para un alto nivel de calidad de la revista anual, 90 días y no más de 160). Las revistas semestrales podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.

Sistema de selección y evaluación de originales

22. Utilizar arbitraje científico (empleo por parte de la revista de expertos externos al equipo editorial, seleccionados ad hoc, para dictaminar y valorar la originalidad, novedad, relevancia y calidad metodológica de todos los manuscritos recibidos).

23. Se emplea el doble anonimato en la revisión. Imprescindible anonimato de los revisores (Ocultación de la identidad de autores, revisores o ambos simultáneamente. El sistema de doble anonimato consiste en ocultar la identidad de los autores así como la de los revisores. El sistema de anonimato simple consiste en ocultar solamente la identidad de los revisores).

24. Acuse de recibo de los manuscritos recibidos.

25. Efectuar revisión editorial de todos los manuscritos.

26. Dos revisores juzgan cada manuscrito. Un tercer revisor en caso de discrepancia.

27. Se permite a los autores sugerir nombres de revisores.

28. Se emplean revisores metodológicos.

Sistema de selección y evaluación de originales

29. Se posee un banco de datos de revisores propio.

30. Existen instrucciones para la revisión y hojas de evaluación de los manuscritos (Existencia de hojas de valoración y de instrucciones detalladas acerca de los criterios de evaluación de la originalidad, relevancia, rigor metodológico y presentación formal de los manuscritos así como de la forma de efectuar la revisión).

31. Se comunica la decisión editorial de forma motivada (empleo por la revista de una notificación motivada de la decisión editorial. Dicha notificación debe incluir: razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes, originales o retocados por la redacción, emitidos por los expertos).

- 32. Se controla la calidad de los informes de evaluación.
- 33. Existe sección de correspondencia.
- 34. Se emplean correctores de estilo y revisores de textos.
- 35. Se permite la corrección de pruebas por parte de autores.

Gestión del proceso editorial

- 36. Se cuenta con la gestión automatizada del proceso editorial.
- 37. Se cuenta con la gestión electrónica integral de los manuscritos. Organización y estructura editorial.
- 38. Existencia de un consejo de redacción (que, compuesto por el/la Director/a, Secretario/a y algunos vocales, con una vinculación con la organización patrocinadora, es el que asiste a la Dirección en todas sus funciones y, muy especialmente, en el seguimiento de los trabajos — recepción, evaluación, aceptación—, y en la definición de los contenidos y el estilo de la revista —redacción, normas de presentación de originales, diseño, creación y orientación secciones de la revista—).
- 39. Existencia de un consejo asesor (compuesto por investigadores de reconocido prestigio cuya función principal del consejo asesor es el diseñar la política científica de la revista).
- 40. Al menos un tercio del consejo asesor pertenecerá a instituciones diferentes al organismo editor.

Gestión del proceso editorial

- 41. Los componentes extranjeros del consejo asesor deberán superar el 20%.
- 42. Existencia de dirección y secretaría de redacción.
- 43. Editorial y organización patrocinadora.
- 44. Más del 50% de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
- 45. Más del 80% de los autores serán externos al comité editorial.
- 46. Más del 80% de los autores serán externos a la organización editora de la revista.
- 47. La tasa de aceptación de trabajos deberá ser igual o menor al 60%.
- 48. Más del 15% de los autores serán extranjeros.

49. El número de trabajos recibidos en la redacción al año no será inferior a 20.

50. El porcentaje de trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación será superior al 40%.

Criterios relacionados con la calidad de su difusión y visibilidad

51. La revista deberá estar indizada en las bases de datos del ISI (SCI, SSCI, A&HCI), en la principal base de datos internacional de la especialidad, y en la base de datos española del CSIC que le corresponda.

52. Contará con página web.

El segundo grupo al que el artículo 13 del Reglamento de Revistas Electrónicas de la UCA hace referencia es el de las Revistas de Iniciación a la Investigación y publicación de Trabajos Académicos de Investigación.

Criterios para las Revistas de Iniciación a la Investigación y publicación de Trabajos Académicos de Investigación

Calidad informativa como medio de comunicación científica

1. Identifican a los miembros de los comités editoriales y científicos de la revista (Identificación y filiación profesional precisa y completa de los comités editoriales y científicos de la revista —Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción, Comité Editorial o Consejo Asesor—).
2. Poseen instrucciones a autores detalladas (con información sobre envío y presentación de manuscritos —soporte, formato, estructura física, tipo, forma envío, corrección de pruebas—. Información acerca de los tipos de artículos considerados por la revista, con una descripción de su contenido, formato y extensión. Recomendaciones que orienten a los autores en la correcta confección de títulos, resúmenes, palabras clave, filiación profesional y referencias bibliográficas).
3. Poseen información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista (el sistema de arbitraje más reconocido es el de la revisión por pares o *Peer review*).
4. Indican la filiación profesional completa de los autores.
5. Cuentan con resúmenes para cada uno de los artículos.
6. Cuentan con palabras clave para cada uno de los artículos.
7. Presentan uniformemente los nombres de los autores.

8. Presentan uniformemente las referencias bibliográficas contenidas en los artículos (en las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas o puede especificarse un formato para recibir las referencias bibliográficas o para que se ajusten a alguna norma internacional, por ejemplo: APA, Harvard, AENOR UNE ISO 690-2013, MLA, Vancouver, etc.).
9. El ISSN, facilitado por el Servicio de Publicaciones, deberá consignarse en lugar visible (cubierta, páginas de crédito, cabecera del sumario).
10. Sumario o tabla de contenidos.
11. Datos de identificación de la revista en las páginas de crédito.

Calidad proceso editorial (plazos de publicación)

12. Cumplen la periodicidad anunciada (Publicación sin interrupciones del número de fascículos y en los intervalos de tiempo marcados según la periodicidad de la revista).
13. Se publican antes de finalizar el intervalo de tiempo fijado por la periodicidad.
14. El intervalo entre la recepción y la aceptación será inferior a 60 días y el que media entre la aceptación y publicación no superará los 120 días: recepción/aceptación, aceptación/publicación (para un alto nivel de calidad de la revista anual, 90 días y no más de 160). Las revistas semestrales podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.
15. Las revistas anuales y semestrales, dada su amplia periodicidad, podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.

Sistema de selección y evaluación de originales

16. Acusan recibo de los manuscritos que reciben.
17. Efectúan revisión editorial de todos los manuscritos recibidos.
18. Los manuscritos son evaluados por algún miembro del Consejo de Redacción.
19. Se permite la corrección de pruebas por parte de los autores.

Organización y estructura editorial

20. Existencia de Dirección y Secretaría de Redacción.
21. Existencia de Consejo de Redacción.

Capacidad de atracción y Calidad Científica

22. Más del 50% de los artículos publicados deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
23. Más de un tercio de los trabajos proceden de una localidad.
24. La tasa de aceptación de trabajos se situará por encima del 90% de los trabajos recibidos.
25. El porcentaje de trabajos financiados por organismos públicos o privados de investigación será inferior al 10% de los artículos publicados.

Calidad de Difusión, Audiencia y Visibilidad

26. La revista deberá estar indizada en la base de datos española del CSIC que le corresponda.

El tercer grupo es el de las Revistas de Divulgación y Comunicación científica.

Criterios para las Revistas de Divulgación y Comunicación científica

Calidad informativa como medio de comunicación científica

1. Identifican a los miembros de los comités editoriales y científicos de la revista (Identificación y filiación profesional precisa y completa de los comités editoriales y científicos de la revista —Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción, Comité Editorial o Consejo Asesor—).
2. Poseen instrucciones a autores detalladas (con información sobre envío y presentación de manuscritos —soporte, formato, estructura física, tipo, forma envío, corrección de pruebas—. Información acerca de los tipos de artículos considerados por la revista, con una descripción de su contenido, formato y extensión. Recomendaciones que orienten a los autores en la correcta confección de títulos, resúmenes, palabras clave, filiación profesional y referencias bibliográficas).
3. Poseen información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista (el sistema de arbitraje más reconocido es el de la revisión por pares o *Peer review*).
4. Indican la filiación profesional completa de los autores.
5. Presentan uniformemente los nombres de los autores.

6. Presentan uniformemente las referencias bibliográficas contenidas en los artículos (en las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas o puede especificarse un formato para recibir las referencias bibliográficas o para que se ajusten a alguna norma internacional, por ejemplo: APA, Harvard, AENOR UNE ISO 690-2013, MLA, Vancouver, etc.).
7. El ISSN, facilitado por el Servicio de Publicaciones, deberá consignarse en lugar visible (cubierta, páginas de crédito, cabecera del sumario).
8. Sumario o tabla de contenidos.
9. Datos de identificación de la revista en las páginas de crédito.

Calidad proceso editorial (plazos de publicación)

10. Cumplen la periodicidad anunciada (Publicación sin interrupciones del número de fascículos y en los intervalos de tiempo marcados según la periodicidad de la revista).
11. Se publican antes de finalizar el intervalo de tiempo fijado por la periodicidad.
12. El intervalo entre la recepción y la aceptación será inferior a 60 días y el que media entre la aceptación y publicación no superará los 120 días: recepción/aceptación, aceptación/publicación (para un alto nivel de calidad de la revista anual, 90 días y no más de 160). Las revistas semestrales podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.
13. Las revistas anuales y semestrales, dada su amplia periodicidad, podrían superar los intervalos fijados entre la aceptación y publicación.

Sistema de selección y evaluación de originales

14. Acusan recibo de los manuscritos que reciben.
15. Efectúan revisión editorial de todos los manuscritos recibidos.
16. Los manuscritos son evaluados por algún miembro del Consejo de Redacción.

Organización y estructura editorial

17. Existencia de Dirección y Secretaría de Redacción.
18. Existencia de Consejo de Redacción.

Servicio de Publicaciones
José Marchena Domínguez
Director

C/ Dr. Marañón, 3. 11002 Cádiz.
Tel. 956015268. Fax. 956015634
<http://servicio.uca.es/publicaciones>



Manuales de apoyo para las revistas digitales

http://www.academia.edu/3115685/Manual_para_evaluar_revista_electr%C3%B3nicas_para_Latindex_UCR

http://www.latindex.org/lat/documentos/Glosario_Latindex_esp.pdf

<http://calidadrevistas.fecyt.es/Paginas/Home.aspx>

<http://www.bne.es/es/LaBNE/CentroEspaolISSN/>